

# ¿Quién es responsable de la transición energética?



ADRIANA  
MARTÍNEZ  
ABOGADA EN  
MARTÍNEZ Cór-  
DOBA & ABOGA-  
DOS ASOCIADOS

Entender quiénes son los responsables de la transición energética, es un aspecto importante para sacarla adelante. Es fundamental definir qué rol debe desempeñar el Estado y qué rol corresponde al sector privado, para que cada quien haga lo suyo. No es igual a lo que sucede con la conservación de los recursos naturales renovables, donde el Estado tiene el liderazgo en función de su responsabilidad con la administración de tales recursos. Recordemos que el artículo 80 de la CN dispone que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. A su vez y en concordancia con lo anterior, el Código de Recursos Naturales Renovables nos dice que el Estado y los particulares deben participar en la preservación y manejo del ambiente, por tratarse de un patrimonio común y de utilidad pública e interés social, que es además necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos. Con base en ello, se diseñó el sistema de comando y control, que

ha imperado en el sector ambiental para el desarrollo de los recursos naturales y el ambiente, con el Estado como su principal responsable. En cumplimiento de ello, Colombia cuenta hoy con 28 millones y medio de hectáreas protegidas legalmente y el resto de ellas, en unos casos, sujetas a licenciamiento ambiental para el desarrollo de actividades económicas y, en otros, a distintos instrumentos de planificación.

## LA FUNCIÓN DEL ESTADO ES DE PROMOCIÓN DE ESAS OPORTUNIDADES DE EMPRESA Y TRABAJO, CREANDO EL ENTORNO REGULATORIO NECESARIO

Para el caso de la transición energética, la situación es diferente. El Estado debe generar las condiciones de entorno necesarias para la inversión en su desarrollo, pero serán los particulares los que impulsen los

proyectos que lleven a cabo no solo la sustitución de las fuentes fósiles de energía por fuentes renovables, sino los demás cambios en los sistemas de producción y los hábitos de consumo, que componen el concepto. Ahora bien, el calificativo de ser justa, que valga la pena aclarar no es un invento colombiano, se refiere a que la transición debe, no sólo disminuir las toneladas de carbono que se emiten a la atmósfera y parar el calentamiento del planeta, sino crear oportunidades de empresa y empleo para todos, eliminando además las causas de discriminación y pobreza. Si nos referimos exclusivamente a lo que tiene que ver con cambio de combustibles y electrificación, mundialmente se ha concebido que las energías renovables deben tener la posibilidad de crear puestos de trabajo, además de cumplir con los objetivos climáticos e Irena ha previsto que para 2050 las energías renovables podrían dar empleo a 43 millones de personas. Sólo aumentando las inversiones en estas tecnologías, es como se puede tener más empresa con más trabajo,

para no tener que elegir entre sostenibilidad medioambiental y creación de empleo. Por ello en las energías renovables no cabe duda que el protagonismo lo tiene el sector privado y, principalmente, aquellas empresas que hoy trabajan en este sector.

Entonces la función del Estado es de promoción de esas oportunidades de empresa y trabajo, creando el entorno regulatorio necesario. La adopción de políticas industriales correctas que conduzcan a formar cadenas de suministro de bienes y servicios, de estrategias en educación y formación de mano de obra calificada, de estímulos al mercado laboral y de estímulos tributarios, que permitan transitar de las energías fósiles a las renovables, es lo que corresponde al Estado. Como ya se explicó, esto pensando exclusivamente en el cambio de energéticos y no en los demás aspectos como transporte, construcción, agricultura, industria entre otros, que también deben ser objeto de transformación, hacia la carbono-neutralidad y en los cuales el sector privado también lleva el liderazgo.

LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LOS COLUMNISTAS SON LIBRES E INDEPENDIENTES Y DE ELLAS SON RESPONSABLES SUS AUTORES. NO COMPROMETEN EL PENSAMIENTO DE ASUNTOS LEGALES.